

Ver síntesis completa.

Núm. de Expediente: **1024/2019**

Fecha del Auto: **07/10/2019**

Fecha de publicación: **08/10/2019**

Síntesis:

San Luis Potosí, San Luis Potosí, siete de octubre de dos mil diecinueve. Vista la demanda de amparo que promueve Manuel Nava Calvillo, contra actos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y de otra autoridad, se admite la demanda; fórmese y regístrese el expediente respectivo, bajo el número 1024/2019-III. Sin tramitarse incidente de suspensión por no haberse solicitado. Dese al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, la intervención que legalmente le corresponde, en términos del artículo 5º, fracción IV, de la ley en mención. Se señalan las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional.